

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/2021

ACTA DE FALLO
DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo el día 02 de septiembre de 2021, con fundamento en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), numeral 12, inciso k); y la Convocatoria (la "Convocatoria") para la Licitación Pública, identificada con el número 003/2021 (la "Licitación Pública 003/2021") relativa a la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de hasta \$2,870'034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.) (el "Financiamiento"), el Estado Libre y Soberano de México (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"), procede a emitir el Fallo correspondiente.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, los términos escritos con mayúscula inicial que no se definan en la presente tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

I. Ofertas de Crédito presentadas y Análisis cualitativo.

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 31 de agosto de 2021, se recibieron un total de 13 (trece) Ofertas de Crédito, presentadas por las Instituciones Financieras que se señalan a continuación:

1. Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí"), por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) ("Bansí Oferta 1").
2. Bansí por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) ("Bansí Oferta 2").
3. Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex"), por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Oferta Monex").
4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), por un monto de hasta \$2,870'034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.) (la "Oferta Banobras").
5. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), por un monto de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Oferta Santander").
6. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) ("HSBC Oferta 1").

7. HSBC por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (“HSBC Oferta 2”).
8. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA”), por un monto de hasta \$1,600'000000.00 (mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) (“BBVA Oferta 1”).
9. BBVA, por un monto de hasta \$1,270'034,576.38 M.N. (mil doscientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.) (“BBVA Oferta 2”).
10. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”), por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Oferta Scotiabank”).
11. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex. (“Citibanamex”), por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (“Citibanamex Oferta 1”).
12. Citibanamex, por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (“Citibanamex Oferta 2”).
13. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (“Multiva”) por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Oferta Multiva”).

Después de una revisión cuantitativa confirmatoria de dichas Ofertas de Crédito, las siguientes resultaron procedentes para el análisis cualitativo que se describe más adelante:

1. Bansí Oferta 1
2. Bansí Oferta 2
3. Oferta Monex
4. Oferta Banobras
5. Oferta Santander
6. HSBC Oferta 1
7. HSBC Oferta 2
8. BBVA Oferta 1
9. BBVA Oferta 2
10. Oferta Scotiabank
11. Citibanamex Oferta 1
12. Citibanamex Oferta 2
13. Oferta Multiva

De acuerdo con la Convocatoria, a continuación, se presenta un resumen del análisis cualitativo del contenido de las Ofertas de Crédito que la Secretaría recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

Institución:	Bansí Oferta 1
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Enrique Méndez García quien firma la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Bansí.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. En la Oferta Bansí 1 señala los documentos que requiere como parte de su política KYC.

Institución:	Bansí Oferta 2
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Enrique Méndez García quien firma la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Bansí.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. En la Oferta Bansí 2 señala los documentos que requiere como parte de su política KYC.

Institución:	Oferta Monex
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.

Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> c. Se entregaron. d. Constan las facultades de Claudia Edith González Santana y José Humberto Estevane Dager quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Monex.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. No se entregó.

Institución:	Oferta Banobras
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Francisco Amador Ramírez quien firma la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Banobras.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. No se entregó. b. La Institución Financiera entregó el formato institucional de Solicitud de Crédito para la celebración del Contrato de Crédito.

Institución:	Oferta Santander
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregaron. b. Constan las facultades de José Rodolfo Lozano Gómez y Jesús Ignacio González Cubas quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Santander.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. No se entregó.

Institución:	HSBC Oferta 1
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Carlos Gerardo Correa Damm y Guillermo Andrés Abadés quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de HSBC.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. No se entregó.

Institución:	HSBC Oferta 2
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Carlos Gerardo Correa Damm y Guillermo Andrés Abadés quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de HSBC.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. No se entregó.

Institución:	BBVA Oferta 1
Oferta:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada.

	c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Mauricio Aguilar Sánchez y Rogelio Quintana Ávila quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de BBVA.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	a. No se entregó.

Institución:	BBVA Oferta 2
Oferta:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Mauricio Aguilar Sánchez y Rogelio Quintana Ávila quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de BBVA.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	a. No se entregó.

Institución:	Oferta Scotiabank
Oferta:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Juan Carlos de la Rosa Hernández quien firma la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Scotiabank.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	a. No se entregó. En la Oferta Scotiabank señala los documentos que requiere como parte de su política KYC.

Institución:	Citibanamex Oferta 1
Oferta:	d. Se entregó. e. Se presentó debidamente firmada. f. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	d. Se entregó. e. Se presentó debidamente firmada. f. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	d. Se entregó. e. Se presentó debidamente firmada. f. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	c. Se entregaron. d. Constan las facultades de José Arturo Coss Castro y Germán López Gastelum quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Citibanamex.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	b. No se entregó. En la Oferta de Crédito Citibanamex señala los documentos que requiere como parte de su política KYC.

Institución:	Citibanamex Oferta 2
Oferta:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	a. Se entregaron. b. Constan las facultades de José Arturo Coss Castro y Germán López Gastelum quienes firmaron la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Citibanamex.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	a. No se entregó. En la Oferta de Crédito Citibanamex señala los documentos que requiere como parte de su política KYC.

Institución:	Oferta Multiva
Oferta:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice A – Perfil de Amortización:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada. c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice B - Tabla de sobretasas:	a. Se entregó. b. Se presentó debidamente firmada.

	c. Se apega a la Convocatoria.
Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:	a. Se entregaron. b. Constan las facultades de Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez quien firma la Oferta de Crédito, el perfil de amortización y la tabla de sobretasas en nombre y representación de Multiva.
Formato KYC, según lo requiera cada Institución Financiera	a. No se entregó.

II. Relación de las Ofertas de Crédito que fueron desechadas.

Se hace constar que no existieron Ofertas de Crédito desechadas de parte de las Instituciones Financieras.

III. Relación de Ofertas de Crédito que resultaron procedentes.

Las siguientes Ofertas de Crédito resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, conforme a la descripción realizada en el apartado I de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran Ofertas de Crédito Calificadas en términos de la Sección II, numerales 10 y 11 de los Lineamientos, la Convocatoria y su Anexo A, en el entendido que la Secretaría realizó el cálculo de la Tasa Efectiva de estas Ofertas de Crédito Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos y la Convocatoria. Asimismo, las Ofertas de Crédito Calificadas se ordenan de menor a mayor en atención a la Tasa Efectiva de cada una de ellas:

OFERTAS DE CRÉDITO CALIFICADAS PROCEDENTES				
Institución Financiera	Plazo y Perfil del Financiamiento	Monto Ofertado (hasta)	Sobretasa (en puntos base)	Tasa Efectiva
Oferta Santander	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$600'000,000.00 M.N.	50	7.6680%
BBVA Oferta 1	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$1,600'000,000.00 M.N.	54	7.7075%
Oferta Banobras	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$2,870'034,576.38 M.N.	58	7.7469%
BBVA Oferta 2	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$1,270'034,576.38 M.N.	62	7.7864%
HSBC Oferta 1	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	68	7.8455%
HSBC Oferta 2	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días	\$500'000,000.00 M.N.	73	7.8948%

OFERTAS DE CRÉDITO CALIFICADAS PROCEDENTES				
Institución Financiera	Plazo y Perfil del Financiamiento	Monto Ofertado (hasta)	Sobretasa (en puntos base)	Tasa Efectiva
	naturales a partir de la primera Disposición del Crédito			
Citibanamex Oferta 1	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	74	7.9047%
Citibanamex Oferta 2	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	79	7.9540%
Oferta Scotiabank	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	83	7.9935%
Oferta Monex	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	130	8.4571%
Oferta Multiva	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	174	8.8911%
Bansí Oferta 1	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	195	9.0983%
Bansí Oferta 2	180 meses equivalentes a, aproximadamente, 5,479 días naturales a partir de la primera Disposición del Crédito	\$500'000,000.00 M.N.	210	9.2463%

*Sobretasa expresada en puntos base, de acuerdo con el nivel de Calificación Preliminar del Financiamiento emitida el 3 de agosto de 2021 por HR Ratings, el cual corresponde a AAA.

Se adjunta como **Apéndice A** de la presente Acta de Fallo, la metodología del cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas.

Lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas de Crédito Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, utilizando la curva de proyección de la Tasa de Referencia (TIIE a 28 días) publicada el día 30 de agosto de 2021 por el proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores "Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V", y considerando como fecha estimada de disposición el 01 de noviembre de 2021.

IV. Instituciones Financieras que presentaron Negativas de Presentación de Ofertas.

Por otra parte, presentaron carta negativa de presentación de Oferta de Crédito las siguientes Instituciones Financieras:

1. Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

V. Nombre de las Instituciones Financieras a quienes se adjudica el Financiamiento.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv, de los Lineamientos, en este apartado se indica el nombre de las Instituciones Financieras a quienes se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en el numeral 17 de los Lineamientos y en la Convocatoria, así como el monto asignado a dichas Instituciones Financieras.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos del apartado III de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y los numerales 14 a 17 de los Lineamientos, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito Calificada de menor Tasa Efectiva, que representa el costo financiero más bajo para el Estado, es la Oferta Santander, adjudicándosele un Financiamiento por un monto de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Dado que la primera Oferta de Crédito ganadora, no cubre el Monto del Financiamiento, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito con la siguiente menor Tasa Efectiva corresponde a la Oferta de Crédito Calificada BBVA Oferta 1, declarándola como la segunda oferta ganadora, adjudicándosele un Financiamiento por un monto de hasta \$1,600'000,000.00 (mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Dado que la primera Oferta de Crédito ganadora y la segunda Oferta de Crédito ganadora, conjuntamente, no cubren el Monto del Financiamiento, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito con la siguiente menor Tasa Efectiva corresponde a la Oferta de Crédito Calificada de Banobras, declarándola como la tercera oferta ganadora, adjudicándosele un Financiamiento por un monto de hasta \$670'034,576.38 (seiscientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.).

Se hace constar que, en términos de la Convocatoria, la Tasa Efectiva fue calculada por la Secretaría, con base en las fórmulas y requisitos establecidos en los Lineamientos.

En atención a lo anterior, el Monto del Financiamiento quedó cubierto y asignado a los Licitantes Ganadores conforme a la tabla siguiente. Asimismo, en razón de que el Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos de hasta el 9.03% (nueve punto cero tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas que corresponda al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y los flujos que lo integren, así como cualquier otro fondo o aportación de naturaleza análoga o conexas que lo sustituya y/o complementen de tiempo en tiempo (el "FAFEE"), en atención a la adjudicación de los Licitantes Ganadores, el porcentaje antes señalado se le asignará a cada financiamiento a contratar de la siguiente manera:

Institución Financiera /Oferta	Monto del Financiamiento Adjudicado	Sobretasa (en puntos base)	Tasa Efectiva	Porcentaje de Participaciones asignado
Oferta Santander	\$600'000,000.00 M.N.	50	7.6680%	1.89%
BBVA Oferta 1	\$1,600'000,000.00 M.N.	54	7.7075%	5.03%
Oferta Banobras	\$670'034,576.38 M.N.	58	7.7469%	2.11%

Montos de la Oferta de Crédito en “hasta”.

VI. Nombre, cargo y firma del titular de la Secretaría de Finanzas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el titular de la Secretaría cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el nombramiento del Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 16 de septiembre de 2017, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, Rodrigo Jarque Lira.

VII. Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que las Ofertas de Crédito Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 (sesenta) días naturales a partir de Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

VIII. Firma de los Contratos de Crédito.

Las Instituciones Financieras ganadoras deberán firmar el Contrato de Crédito respectivo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de la presente acta. La Secretaría notificará de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora, el lugar y la fecha (dentro del plazo antes señalado) en que se llevará a cabo la firma. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que por cualquier razón la Secretaría optara por modificar la fecha de firma indicada, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora a más tardar un día hábil previo a la fecha originalmente programada.

Dichos Contratos de Crédito deberán ser suscritos en términos sustancialmente similares al formato de Contrato de Crédito que forma parte de la Convocatoria, en el entendido que la Secretaría podrá llevar a cabo modificaciones de forma más no de fondo y exclusivamente con la finalidad de ajustar antecedentes, declaraciones e incluir aquella información que no es conocida hasta después del Fallo. Asimismo, la Secretaría podrá valorar el hecho de eliminar exclusivamente obligaciones de hacer y no hacer que le hayan sido atribuidas en el Contrato de Crédito, en caso de que esto le fuere solicitado por la Institución Financiera ganadora, y siempre y cuando dicha modificación implique un beneficio exclusivamente para el Estado.

Adicionalmente las Instituciones Financieras ganadoras tendrán hasta el día hábil previo a la firma del Contrato de Crédito, para enviar los datos que le solicite la Secretaría a las direcciones de correo electrónico

siguientes: dir.operacioncredit@edomex.gob.mx y davidgb@edomex.gob.mx, a fin de completar con la información correspondiente, el Contrato de Crédito respectivo.

En caso de que la Institución Financiera ganadora: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito en el lugar, día y hora que le sea notificado por la Secretaría en términos de la presente Acta de Fallo; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos del documento adjunto a la Convocatoria, la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de una nueva Licitación Pública, adjudicar el Financiamiento a la Institución Financiera que represente la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva, en términos de la relación señalada en el apartado III de la presente Acta. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

La presente Acta de Fallo se publica hoy, 02 de septiembre de 2021, en términos de la Convocatoria. La evaluación de todas y cada una de las Ofertas de Crédito Calificadas en términos de los Lineamientos y de la Convocatoria será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet de la Secretaría en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

RÚBRICA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS

Responsables de la Evaluación de las Ofertas de Crédito Calificadas

Nombre: Luis David Guerrero Bordon

Cargo: Director General de Crédito

Nombre: Víctor Manuel Medina González

Cargo: Director de Operación Crediticia

Apéndice A

Cálculo de la Tasa Efectiva

Detalle del cálculo de la Tasa Efectiva.

De conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria y el artículo 14, inciso b) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la fórmula que se debe utilizar para el cálculo de la Tasa Efectiva, la cual se describe a continuación:

$$VP\ PTO = \sum_{t=0}^T (SD_t + GA_t) * FDE_t$$

Donde:

VP PTO: Valor Presente del Pago Total de la Oferta Calificada.

T: Número total de periodos en los que se sirve la deuda del Financiamiento, en el entendido de que *t=0* es la fecha estimada de disposición del Financiamiento y *t=T* es el periodo final de pago.

SD_t: Servicio de la Deuda, el cual se integra de las proyecciones de amortización de capital y pago de intereses, correspondiente en el periodo *t*.

GA_t: Gastos Adicionales pagado en el periodo *t*.

FDE_t: Factor de descuento efectivo en el periodo *t*, calculado como:

$$\frac{1}{\left(1 + \frac{i^*}{f}\right)^t}$$

Donde *i** es la Tasa Efectiva para el caso de Financiamientos de tasa fija o tasa variable, según corresponda.

Y *f* es la frecuencia de pago, que corresponde al número de pagos de intereses dentro de un año calendario.

Para el análisis de las Tasas Efectivas de las Ofertas de Crédito Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras de la presente Licitación Pública, para cada variable de la fórmula expresada anteriormente se tomaron los siguientes valores:

La curva de proyección de la Tasa de Referencia (TIIE a 28 días) publicada el día 30 de agosto de 2021 por el proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores “Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V”, y considerando como fecha estimada de disposición el 01 de noviembre de 2021.

T: 180 meses (5,479 días).

SD_t: Se considera que la totalidad del monto es dispuesto al inicio de la vigencia del Financiamiento y sólo se considera el pago de los intereses durante la vigencia del mismo, para amortizar el total de capital en el

último pago. Para los intereses se estima la tasa de referencia de cada periodo de pago más la sobretasa ofertada por la Institución Financiera que se trate.

GA.; Ninguna de las Ofertas de Crédito Calificadas incluye Gastos Adicionales.